



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(Decreto 1082 de 2015)

Palmira, Valle

OCTUBRE 30 DEL 2018

Señores

ALMACEN MUSICAL LA CLAVE / RICARDO MORALES JIMENEZ

NIT: 16.254,038-8

CRA 23 N° 31-31

Celular: 314 682 2811

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE PROPUESTA, INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.03.008

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 DE 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la oferta con el menor precio, se determina contratar con la empresa ALMACEN MUSICAL LA CLAVE / RICARDO MORALES JIMENEZ identificado con Nit: 16,251,080-4 Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CLASE DE CONTRATO		COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO			
No.		1151.20.03.008			
OBJETO		SUMINISTRO INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO			
ITEM	DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CONGAS LP CITY 646 NY USB	Unidad	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
2	TIMBAL LP MATADOR	Unidad	1	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
3	BASE LP PLATILLO	Unidad	1	\$ 165.001	\$ 165.001
4	JAM BLOCK LP	Unidad	1	\$ 140.000	\$ 140.000
5	PLATILLO 16"	Unidad	1	\$ 165.001	\$ 165.001
6	GUIRO HR	Unidad	1	\$ 140.000	\$ 140.000
7	BONGO RG ARO ACERO	Unidad	1	\$ 230.001	\$ 230.001
	TOTAL				\$ 3.890.003
VALOR DEL CONTRATO		\$ 3.890.003 TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRES PESOS MDA CTE			
PLAZO DE EJECUCION		17 DIAS HABLES			
FORMA DE PAGO		100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,			

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



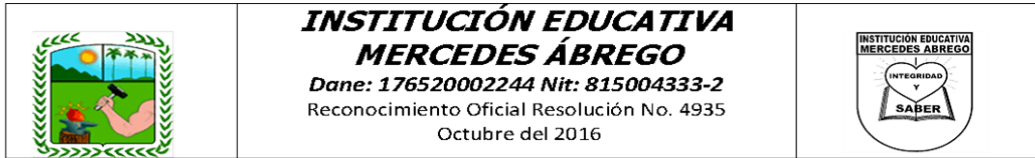
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(Decreto 1082 de 2015)

SUPERVISOR	WALTER PAOLO ORTIZ RUGELES DOCENTE
GARANTIAS	Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.
	Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.
	Se recomienda exigir al contratista que ampare la Institución, frente a estos riesgos mediante la expedición de una garantía única, otorgada por una Cia de Seguros, Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán
	A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 6 meses más
	B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: por elequivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y un(1) año más.



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(Decreto 1082 de 2015)

Para todos los efectos legales la presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituye el contrato. (Decreto 1082 /2015 art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8)

Para la ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a la Institución I.E. ubicada en CARRERA 13 # 36-09 , Municipio de Palmira (V), dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación se publica en <http://mercedesabregopalmira.edu.co/>

Atentamente,



Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora

Original firmado.